

ALCALDÍA

RÍO BUENO, Diciembre 06 de 2019



EXENTO Nº 5201 / VISTOS:
ID DOC: 372871

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 981 de fecha 29 de noviembre del 2019; que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Correo Electrónico, enviado por la Unidad de Rentas y Patentes, solicitado cierre de calles para actividad.
- 3.- Plano con croquis de las calles solicitadas.

CONSIDERANDO

- 1.- la necesidad de realizar decreto que autorice el cierre de calle; por actividad del día 08 de Diciembre del 2019, "Fiesta de la Inmaculada Concepción", entre los siguientes horarios de 08:00 hrs. a 20:00 hrs.

DECRETO

- 1.- Autorícese el Cierre de las siguientes Calles, por la Actividad de la Fiesta de la Inmaculada Concepción el día 08 de Diciembre del 2019, desde las 08:00 hrs a 20:00 hrs. entre los siguientes perímetros:

Calle Independencia desde Comercio hasta Blanco Encalada.

Calle Blanco Encalada hasta Ejército Libertador, Blanco Encalada desde E. Libertador hasta O'Higgins.

Calle Avda Prat lado Oeste desde Esmeralda hasta E. Libertador

Calle Prat lado Este desde Esmeralda hasta E. Libertador

ANÓTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS, RENTAS Y PATENTES, JUZGADO POLICIA LOCAL Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE